El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Esta presentación es propiedad intelectual controlada y producida por la Presidencia de la República.

Comisiones Empresariales

El futuro es de todos

Mininterior

Comisión Empresarial

El futuro es de todos | Mininterior

La Comisión Empresarial es el órgano encargado de dirigir y orientar las actividades económicas de los Organismos Comunales.

La Comisión Empresarial es distinta del negocio propiamente dicho, es decir, que una cosa es la Comisión Empresarial y otra cosa diferente es el negocio que dicha Comisión debe promover y orientar.

La Comisión Empresarial deberá tener su propio coordinador y su reglamentación estará contemplada en los estatutos del Organismo Comunal. Aun cuando la Comisión Empresarial no tenga actividades o negocios de economía social, sí debe tener previsto en sus estatutos a las Comisiones Empresariales, con el fin de que si en cualquier momento desea iniciar tales actividades, pueda hacerlo sin ningún tropiezo.

El futuro es de todos
Mininterior

OBJETIVO DE LA COMISION EMPRESARIAL

Dirigir y orientar los negocios de la economía social que resuelva montar el Organismo Comunal, buscando la generación de empleo.

El futuro es de todos | Mininterior

Normatividad

Ley 743 de 2002

- Articulo 2
- Articulo 4
- Articulo 19
- Articulo 27
- Articulo 56
- Articulo 64
- Articulo 70

Decreto 1066 de 2015

- Artículo 2.3.2.1.28
- Artículo 2.3.2.1.29
- Artículo 2.3.2.1.30

Resolución 360 de 2005

- Todos los artículos

Funciones

El futuro es de todos | Mininterior

Al final del ejercicio fiscal que se determina a 31 de diciembre de cada año, una vez hecho el balance, establece el % de distribución de excedentes que se destinan para recapitalizar el negocio y que cantidad se le debe girar a la tesorería del Organismo para que pueda adelantar sus programas de beneficio comunal.

La comisión debe dar cuenta pormenorizada a la Asamblea y a la Directiva.

La comisión Empresarial debe realizar reuniones ordinarias y extraordinarias según lo contemplado en los estatutos.

Asesorar sobre los tramites que se deban seguir para el montaje del negocio (tramites licencias-permisos ante las autoridades para inscribirse como comerciantes, y adelantar las respectivas gestiones.

Asesorarse de personas que tengan experiencias sobre el montaje físico del negocio

realización estudios de factibilidad de mercado, definir un gerente, un tesorero , y un Auditor. El resto de personal lo contrata el gerente.

Elaborar el Plan de Negocio para presentar a la Asamblea y su futura aprobación

El futuro es de todos | Mininterior

Reglamento

Es el conjunto de disposiciones por medio de las cuales se desarrollan la Ley y los estatutos en cuanto al funcionamiento de la comisión y del negocio. Allí debe establecerse:

- Cuando son las reuniones ordinarias de la comisión.
- Quien y como se convoca a reuniones extraordinarias.
- Cuales son las funciones del Gerente-tesorero y Auditor etc.
- El reglamento debe ser aprobado por la Junta Directiva.

Luego deberá someterse a aprobación de la Asamblea General, solo así el reglamento se puede aplicar, antes No.

CUERPO DEL REGLAMENTO

Introducción	**Distribución de excedentes**
Objetivos	**Derechos y Deberes**
Funciones	**Miembros**
Órganos de administración	**Sanciones**
Periodo de Reuniones	**Patrimonio**

Proceso

1. **Estatutos:** La Comisión Empresarial debe estar contemplada en los estatutos.

2. **Comisión empresarial**: Define crear su reglamento y que dignatarios la conforman. Es la encargada de identificar la idea de negocio y su Plan de Negocios

3. **Identificar Idea de Negocio:** Selección de las ideas más influyentes para llevar a la Asamblea, la Empresa a desarrollar y/o Proyecto Rentable.

4. **Asamblea:** En la asamblea se aprueba o no el Proyecto rentable y/o la Empresa. Y se aprueba Se define el Equipo de trabajo que desarrollara la idea de negocio.

5. **Definición Equipos de Trabajo:** Cuando se tenga definido el equipo de trabajo, este deberá poner en marcha el proyecto de negocio, cumplirá con la Normatividad legal comercial según el objeto social.

7. **Proyecto:** Cuando una vez se tenga la puesta en marcha del proyecto, este debe seguir toda la normativa de la creación de una empresa, llevara su propia contabilidad y cumplirá la normatividad tributaria exigida según el proyecto en desarrollo, el sistema de recaudo y manejo de dineros serán independientes de los de la JAC.

8. **Entidad IVC:** Se radica el Proyecto en la entidad de Inspección, Control y Vigilancia es la encargada de aprobar o no la empresa rentable o el proyecto productivo.

9. **Organizaciones Solidarias:** Después de que la entidad de Inspección, Control y Vigilancia apruebe el proyecto esta deberá ser tramitada a entidades territoriales. Organizaciones solidarias fomentara, apoyara y promoverá el desarrollo de la empresa y/o Proyecto productivo (acompañamiento)

El futuro es de todos | Mininterior

Proceso

La Comisión Empresarial debe estar contemplada en los estatutos

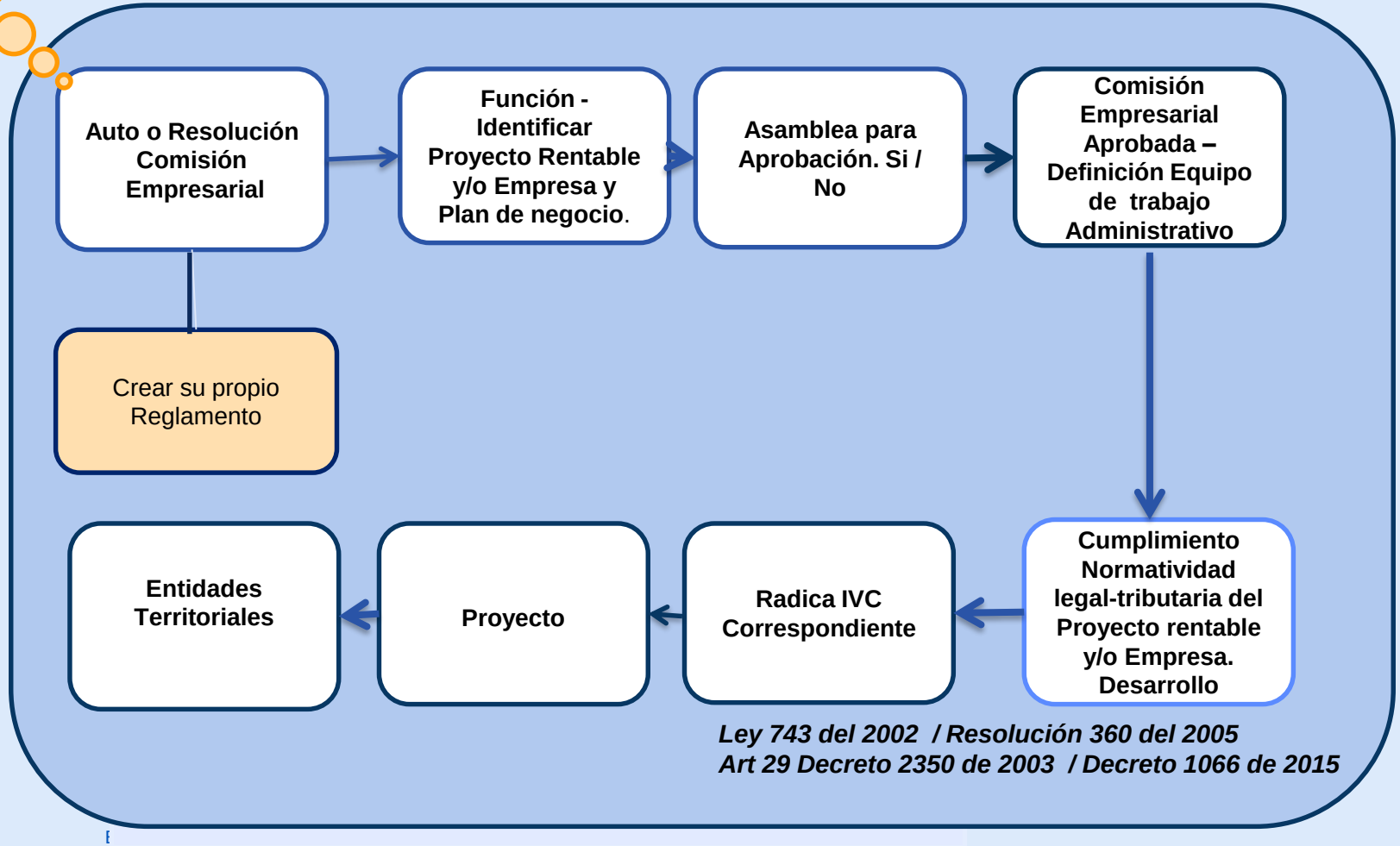

El futuro es de todos | Mininterior

EVALUACION DEL PROYECTO

Empresa Comunal → Comisión Empresarial (Evalúa) → Asamblea

Ejemplo

Distribución Excedentes Empresa Comunales:

- 20% Reserva Aportes Asociados
- 20% Fondo de Educación
- 10% Fondo de Solidaridad
- 50% Servicios Comunales,
- Ejecución Plan de Acción

Gracias

El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Esta presentación es propiedad intelectual controlada y producida por la Presidencia de la República.